

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PRIVADA QUE INDICA**

HUEPIL, 23 de Abril de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 740 / 14

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Privada ID 3303-20-CO14 denominada "Elaboración de Viabilidad Semáforos Comuna de Tucapel", aprobada por Decreto Alcaldicio N°588 del 31.03.2014

CONSIDERANDO

- El incumplimiento del único oferente participante, en el ingreso de los antecedentes requeridos para ofertar, establecidos en el punto 9 de las Bases Administrativas.

DECRETO

1. DECLARESE desierta la Licitación Privada ID 3303-20-CO14 denominada "**Elaboración de Viabilidad Semáforos Comuna de Tucapel**", por las razones estipuladas en los Considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



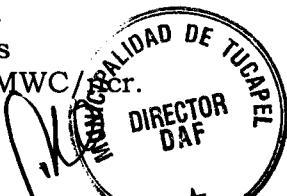
GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Expediente de la Propuesta
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
JAFA/GPL/MWC



DIRECTOR
DAF

